

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 015-2022-GG-SBC**

Cañete, 04 de abril de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 0020-2022-LOG-SBC de fecha 01.04.2022, del Área de Logística de la SBC, sobre compra de varillas de fierro corrugado de 3/8" para la obra: Construcción del Cuartel San Jorge de 204 Nichos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, señalando en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 11.1 de su artículo 11° del citado Decreto Legislativo N° 1411 señala que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y que está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) la facultad del Gerente de suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante documento indicado en el visto, la encargada del Área de Logística de la SBC informa que, recibido el Requerimiento N° 027-2022-JO/SBC del Ing. Luis Alberto Mendoza Luyo donde solicita 60.0 varillas de fierro corrugado de 3/8" para la obra: Construcción del Cuartel San Jorge de 204 Nichos; y habiendo cotizado y recibido dos proformas, resultando ganador el señor Edgar Mendoza Lagos por un importe de S/ 1,608.00 soles, quién comunicó que solo aceptará pago en efectivo por la variación de los precios de fierro; por lo que solicita se emita acto administrativo correspondiente a efectos de que se disponga de fondos en efectivo para la adquisición del citado material;

Estando a los considerandos expuestos, y a las facultades previstas por el Decreto Legislativo N° 1411;

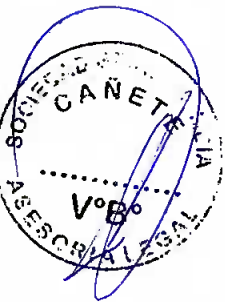
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Autorizar** el girado de la suma de S/ 1,608.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES), bajo la modalidad de encargo a favor de la Lic. YNES JUANA PEÑA BOZZO, (e) del Área de Logística - SBC, para la adquisición de 60.00 varillas de fierro corrugado de 3/8" para la obra: Construcción del Cuartel San Jorge de 204 Nichos, en el establecimiento comercial del señor Edgar Mendoza Lagos; debiendo rendir cuenta debidamente documentada en el plazo de tres días hábiles de concluida la actividad materia de encargo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a Tesorería de la SBC, efectivizar lo ordenado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE** de conocimiento de la presente resolución a las Áreas pertinentes de la SBC, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**SBC** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
CAÑETE  
Lic. Juana Peña Bozzo  
GERENTE GENERAL